

**DOÑA CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE TELDE, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

Advertido error material en el Decreto nº 5802, de fecha 26 de octubre de 2018, consistente en la fecha de la convocatoria, donde dice 29 de octubre debía decir 30 de octubre:

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del P.A.C. de las A.A.P.P., dispone literalmente que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones de vigente aplicación,

**HE DISPUESTO**

**PRIMERO.** Rectificar el error material del decreto nº 5802, aportando el cambio en los datos reseñados, esto es, donde dice “*29 de octubre*”, deberá decir “*30 de octubre*”.

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a los interesados, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dado en la ciudad de Telde, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MÍ  
LA SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL

LA ALCALDESA

D<sup>a</sup> Teresa Reyes Alves

D<sup>a</sup> Carmen R. Hernández Jorge